

1960



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

02 MAY 2019

INDEPENDENCIA,
DECRETO ALC. EXENTO N° 2100 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N° 125 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 22.04.2019, el Ingreso N° 864 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23.04.2019, y el Decreto Alcaldicio Exento N°1932, de fecha 24.04.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 702 de fecha 29.04.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "**SELLOS VERDES**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, **Art. 10, N°4, del Reglamento, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"**, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

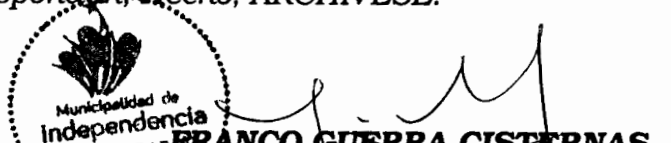
DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa, Casa de Moneda de Chile Rut. N° 60.806.000-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 702 de fecha 29.04.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.


Municipalidad de Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.